
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO - KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESORA DE AIRE – REPARACIÓN DE MOTOR

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a los lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo de necesidad indispensable contar con Vehículos y Maquinarias para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO", para lo cual es necesario contar con el servicio de mantenimiento correctivo de compresora de aire – reparación de motor, de tal manera que se garantice la operatividad de maquinarias propias de la institución PLAN COPESCO y cumplir con los trabajos programados.

3. ANTECEDENTES

Con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida y de transitabilidad, El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, en tal sentido, es necesario contar con Maquinarias operativas, tales como COMPRESORA NEUMÁTICA, la cual es necesaria para cumplir con los cronogramas de ejecución, por consiguiente, se requiere contratar servicios de Mantenimiento Correctivo de Motor de Compresora de Aire.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**❖ Objetivo General:**

Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, reflote de maquinarias y vehículos con confiabilidad y operativos necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.

❖ Objetivos específicos:

Dotar a la Obra con Maquinarias y Vehículos OPERATIVAS y EN CONDICIONES DE CONFIABILIDAD para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

Minimizar paradas inesperadas por problemas de falla en motor de compresora de aire y evitar daños a otros sistemas de funcionabilidad.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**5.1. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO**

EQUIPO PROPIO	COMPRESORA NEUMÁTICA
MARCA	SULLAIR
MODELO	375H
N° SERIE	004-121407

5.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESORA DE AIRE – REPARACION DE MOTOR	1	SERVICIO



5.3. REPUESTOS Y ACTIVIDADES

Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de reparación general del motor de compresora neumática marca SULLAIR con Serie N° 004-121407. Repuestos a reemplazar y renovar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
1	EJE DE LEVAS	1	UND
2	BUJES DE EJE DE LEVAS	1	JUEGO
3	TAPONES DE AGUA	1	JUEGO
4	CAMISAS DE CILINDROS	1	JUEGO
5	PISTONES	1	JUEGO
6	ANILLOS DE PISTONES	1	KIT
7	BULONES DE PISTONES	1	JUEGO
8	SEGURDS DE BULONES	1	JUEGO
9	METALES DE BIELA	1	JUEGO
10	BUJES DE BIELA	1	JUEGO
11	PERNOS DE BIELAS	1	JUEGO
12	BALANCINES ARMADOS DE ESCAPE Y ADMISIÓN	1	JUEGO
13	EJE DE BALANCINES	1	UND
14	VARILLAS	1	JUEGO
15	BUZOS DE VARILLAS	1	JUEGO
16	METALES DE BANCADA DE CIGÜEÑAL	1	JUEGO
17	PERNOS DE BANCADA DE CIGÜEÑAL	1	JUEGO
18	BUJES DE INYECTORES Y DRINGS	1	KIT
19	ASIENTOS DE VÁLVULAS DE ESCAPE Y DE ADMISIÓN	1	JUEGO
20	GUÍAS DE VÁLVULAS DE ESCAPE Y DE ADMISIÓN	1	JUEGO
21	RESORTES DE VÁLVULAS DE ESCAPE Y DE ADMISIÓN	1	JUEGO
22	ASIENTOS DE RESORTES DE VÁLVULAS DE ESCAPE Y ADMISIÓN	1	JUEGO
23	SEGURDS DE VÁLVULAS DE ESCAPE Y DE ADMISIÓN	1	JUEGO
24	PUNTES DE VÁLVULAS	1	JUEGO
25	EMPAQUE DE CULATA	1	UND
26	OBTURADORES	1	JUEGO
27	BOMBA DE ACEITE	1	UND
28	ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND
29	TERMOSTATO	1	UND
30	BOMBA DE AGUA	1	UND
31	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	UND
32	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	1	JUEGO
33	EMPAQUES DE ALTA Y BAJA DE MOTOR	1	KIT
34	DESPIECE DE CÁRTER, MONOBLOCK Y CULATA		SERV.
35	DESMONTAJE DE COMPONENTES DE CULATA		SERV.
36	DESMONTAJE DE PISTONES Y BIELAS.		SERV.
37	DESMONTAJE DE CIGÜEÑAL Y COMPONENTES DE BANCADA		SERV.
38	DESPIECE DE PIÑONES Y CORREAS DE TRANSMISIÓN		SERV.
39	RECTIFICACIÓN DE CILINDROS		SERV.
40	RECTIFICACIÓN DE CULATA		SERV.
41	RECTIFICACIÓN DE VÁLVULAS		SERV.
42	RECTIFICACIÓN DE BANCADA		SERV.
43	RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL		SERV.

ING. ALVARO
HERRERA
ESPECIALISTA EN
ESTRUCTURAS
CIP-20083

ING. JOSE ARMANDO
CÁRCERES
RESIDENTE DE OBRA
CIP-140863

ING. JUAN CARLOS
BACA BARRA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP-81566

44	REEMPLAZO DE COMPONENTES DESGASTADOS.	SERV.
45	MONTAJE DE KITS DE REPARACIÓN.	SERV.
46	MONTAJE DE COMPONENTES Y DE MOTOR ARMADO	SERV.
47	AJUSTES A TORQUE.	SERV.
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERV.
49	PRUEBA DE COMPRESIÓN.	SERV.
50	PRUEBA DE FUGAS.	SERV.
51	PRUEBAS DE BALANCED	SERV.
52	PRUEBAS DE CARGA	SERV.
53	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.	SERV.

Nota: Para el cumplimiento del servicio, el postor obligatoriamente deberá presentar en su integridad todos los repuestos detallados en recuadro superior, caso contrario se dará resolución total de la Orden de Servicio por falta de capacidad Técnica – Económica.

5.4.SEGUROS

- El proveedor será responsable de cualquier daño a las maquinarias durante los trabajos del desmontaje de motor y pruebas de operatividad.
- El proveedor deberá cumplir con la Ley N.º 29783 "Seguridad y salud en el Trabajo".

5.5.RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS

- Repuestos.
- Movilidad, Herramientas manuales para el proceso del servicio de mantenimiento.
- Equipos de Mantenimiento correctivo y predictivo.
- Personal Técnico.
- Cualquier imprevisto o vicio Oculto para su puesta de Operatividad del Equipo sin importar la magnitud y/o costo del repuesto y/o accesorio omitido en "ítem 5.3 Repuestos y Actividades".
- En caso de desperfectos o fallas después de los trabajos realizados y dentro del periodo de garantía, el contratista deberá asumir con la solución inmediata sin que esta acción irrogue gasto alguno a la entidad.
- El contratista al término del servicio deberá entregar una carta (informe detallado, adjuntando la declaración jurada donde indique la garantía del servicio por 01 año) impreso de los trabajos realizados y un listado de los mismos que fueron ejecutados para el cumplimiento de dicho servicio.

5.6.RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- Una vez notificada la Orden de Servicio al contratista, la entidad brindara facilidad de disponibilidad del equipo para los respectivos procesos de desmontaje de motor y complementarios según sea necesario para el mantenimiento correctivo del motor.
- Concluido el Servicio, se dará facilidad para el montaje de motor y realización de diferentes pruebas de funcionamiento a trabajo forzado.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de contratación.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP vigente.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1.LUGAR

La entrega del Servicio se realizará donde se encuentre la maquinaria dentro de la jurisdicción del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS-CUSCO".



Los servicios que requieran trabajos de precisión (rectificación de culata, cigüeñal, etc.) según coordinación podrán ser desplazados a responsabilidad del proveedor al taller con el que cuenten.

7.2. PLAZO

El plazo máximo de entrega del servicio será de **SIETE (07) días** calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación del Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con el equipo (compresora neumática) OPERATIVA y con confiabilidad para el desarrollo de las actividades programadas, así cumplir con los cronogramas de ejecución del Proyecto.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra y el previo informe del Especialista en Equipo Mecánico.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, después de la conclusión del servicio, previa conformidad emitida por Residente de Obra con V° B° del Inspector.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)

11. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, EL PLAN COPESCO le aplicará en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL.

- Por incumplimiento de presentación de repuestos detallados en **Ítem 5.3**, lo cual NO brinda ninguna seguridad de capacidad (técnica – económica) de conclusión del servicio dentro del plazo exigido en **Ítem 7.2**.
- Por la acumulación máxima de penalidad (Retraso en puesta de Operatividad del equipo perjudicando sustancialmente al Proyecto), considerándose nulo cualquier acción o trabajos técnicos (avance), así como cambio de repuestos y/o accesorios.
- Otros establecidos en la **DIRECTIVA N°02-2022-PLAN COPESCO**.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos sin importar la magnitud y/o costo por el tiempo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

